



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

## RESOLUCION DE GERENCIA N° 032-2016-GM/MDP

Paiján, 09 de Marzo del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 742-2016-UGDAC, con Informe N° 013-2016/OT-MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 013-2016/OT-MDP, emitido por el encargado de la Oficina de Tesorería CPC. Ramiro Alberto Torres Carty, en donde informa que se acercó a la oficina de cobranza coactiva del Gobierno Regional para realizar el cálculo de los gastos y costas por multa impuesta a la Municipalidad y que dicho pago asciende a **S/. 97.17 (Noventa y Siete con 17/100 Nuevos Soles)** y por lo que es necesario realizar dicho pago es que solicita un anticipo con el monto indicado para poder concluir dicha multa;

Que mediante informe N° 140-2016-OPP/2016-MDP, emitido por el Jefe de Planeamiento - Presupuesto; Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que **si existe disponibilidad presupuestal** por el monto de **S/. 97.17 (Noventa y siete con 17/100 Nuevos Soles)** y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, Clasificador 2.5.4. 1.3 1;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el anticipo por la suma de **S/. 97.17 (NOVENTA Y SIETE CON 17/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Jefe de la Oficina de Tesorería CPC. **RAMIRO ALBERTO TORRES CARTY**, para realizar pago de multa de gastos y costas, debiendo sustentar los gastos dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, Clasificador 2.5.4. 1.3 1;

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
  
ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA  
GERENCIA MUNICIPAL

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*